



## **MATIAS HERRERO PRIETO: UN VILAFRADEÑO AL SERVICIO DEL ESTADO**

Matías Herrero Prieto nació en Villafrades de Campos el 12 de marzo de 1775. Hijo de Matías Herrero Herrero y Juana Prieto Herrero, que se habían casado en 1756. Tuvo como hermanos a Lucas (1760), Emerenciana (1763) y Agustina (1766).

Curso estudios de leyes en la Universidad de Valladolid y opositó a abogado en la Real Chancillería de dicha ciudad. Inició su carrera al servicio de la Administración con el desempeño de la Tenencia General de Guernica, de la que tomó posesión en 1804.

En ese mismo año Matías Herrero tuvo una destacada participación en la resolución de la llamada “zamacolada”, una revuelta que tuvo lugar en Vizcaya durante el reinado de Carlos IV. Como causas de este conflicto se consideran el proyecto de crear un puerto marítimo fuera de la jurisdicción de Bilbao, así como un nuevo plan de servicio militar al que se oponía la población rural bilbaína. El apaciguamiento de esta revuelta civil requirió de la participación de tropas y autoridades judiciales del Estado, entre ellos Matías Herrero, que actuó como Teniente de Corregidor. Su función fue revisar los expedientes de peticiones de indemnización solicitados por aquellos ciudadanos que habían sufrido daños y perjuicios en sus propiedades como consecuencia de la violencia del conflicto

En 1805 es nombrado alcalde mayor del señorío de Vizcaya, con las mismas responsabilidades y sueldo que los antiguos corregidores. Como tal alcalde mayor, fue asesor de la Comandancia General y auditor de guerra. Tuvo bajo su responsabilidad las áreas de sanidad, algunos impuestos y otras comisiones.

Como dato curioso, en 1805 firmó la obligatoriedad de que se cumpliera en el señorío de Vizcaya la Real Cédula por la que se prohibían, en todo el Reino y sin excepción, las Fiestas de Toros y Novillos de muerte.

Ejerció el empleo de alcalde mayor hasta que los franceses, dirigidos por el General Merlin, invadieron y saquearon la villa de Bilbao, en agosto de 1808 y en el contexto de la Guerra de la Independencia de España, que había comenzado en Madrid, con el levantamiento frente a los franceses el 2 de mayo de ese mismo año.



**General Christophe Antoine Merlin**

Ese fatídico día 16 de agosto de 1808, Matías Herrero era presidente de la Junta de Armamento y Defensa de Bilbao, creada, como en otras provincias del reino,

para la defensa de la ciudad. Tras su caída, fue detenido por las tropas francesas e ingresó en prisión junto al resto de diputados y del mariscal español al que se le había encomendado la defensa de Bilbao, José Benito Zarautz.



Unas semanas más tarde, en septiembre de 1808, el Brigadier Joaquín Blake y Joyes, jefe del ejército español que se forma en Galicia, envía una división al mando del marqués de Portago y consigue que los franceses abandonen Bilbao. En este momento, nuestro paisano Matías Herrero es liberado de su prisión y el marqués de Portago lo reintegra en sus responsabilidades de estado de forma inmediata.

#### **Brigadier D. Joaquín Blake y Joyes**

Posteriormente, en noviembre de 1808, aquel ejército se replegó a Espinosa de los Monteros, y después a León. Matías Herrero, que se había casado con María Jacinta Ceruelo y tenía algún hijo, se refugió con su familia en Palencia, en el domicilio de su cuñado Gregorio Ceruelo, director del coro y provisor de la catedral palentina. Palencia había sido ocupada por tropas francesas desde los comienzos de la guerra y por ello, en junio de 1809, Matías fue de nuevo conducido por los invasores franceses a San Sebastián, ciudad en la que permaneció confinado hasta el mes de agosto, cuando pudo regresar a Palencia.

Cuando esta ciudad se libera definitivamente, en junio de 1812, Matías Herrero se presentó al capitán general Francisco Javier Castaños. Teniendo en cuenta su sacrificio y servicios al estado, Matías Herrero es nombrado ministro interino de la Audiencia de Valladolid, tribunal que se localiza en Salamanca. A finales de este año de 1812, de nuevo Matías, con el resto de colegas de la Audiencia de Valladolid, se vio obligado a trasladarse a la frontera de Portugal debido a que Salamanca es invadida nuevamente por el ejército francés. Finalmente, en 1813 pudo volver a establecerse en Valladolid hasta la finalización de la guerra.



#### **Capitán General D. Francisco Javier Castaños.**

En 1814, el villafradeño Matías Herrero es nombrado Alcalde del Crimen en la Chancillería de Granada. Este puesto consistía en atender las apelaciones de las causas criminales circunscritas a la jurisdicción de su tribunal. Los Alcaldes del Crimen intervenían también en la primera instancia de los pleitos de carácter civil y criminal que acaeciesen en el lugar de residencia de la Audiencia y a cinco leguas alrededor. A esto hay que añadir su intervención en numerosas comisiones y sus visitas a cárceles y presidios.

Como curiosidad, señalar que cuando Matías Herrero se dirigía, desde Valladolid a Granada a tomar posesión de su puesto, fue asaltado por unos ladrones en la localidad pucelana de Puente Duero, resultando heridos dos soldados que le escoltaban.

Ejerció su responsabilidad en Granada y a finales de 1815, alegando problemas de salud de su esposa, solicitó ser trasladado al mismo puesto en la Chancillería de Valladolid, que había quedado vacante por fallecimiento de su titular, accediendo la autoridad regia a su petición.

En 1821, el Consejo de Estado lo nombra para una plaza de magistrado de la Audiencia de Galicia, trasladándose y tomando posesión de la misma en La Coruña.

En 1823 se le nombra como titular de una de las Alcaldías de Casa y Corte del Consejo Pleno de Castilla. Estos puestos eran ocupados por letrados de prestigio, con amplias carreras administrativas, experiencia y conocimientos.

Es en este periodo, en 1824, cuando Matías Herrero se ve envuelto en un episodio histórico complejo y difícil. Nuestro paisano es comisionado para esclarecer el asesinato de Matías Vinuesa López de Alfaro, confesor de Fernando VII y más conocido como el "Cura de Tamajón", que había sido asesinado a martillazos en la cárcel de la Corona de Madrid el 4 de mayo de 1821. Ese mismo día, se había dictado sentencia contra él de diez años de prisión por planificar un complot que pretendía restaurar el absolutismo contra el gobierno liberal. El asesinato de Matías Vinuesa y las circunstancias que lo rodearon es el argumento central de la novela de Benito Pérez Galdós, "El Grande Oriente", cuarta novela de la segunda serie de los "Episodios Nacionales". Se debe encuadrar en esos momentos de duro enfrentamiento entre realistas y liberales, en ese primer cuarto del siglo XIX.



**Asesinato del sacerdote D. Matías Vinuesa  
Grabado anónimo (Museo de Historia de Madrid)**

Matías Herrero tuvo que instruir las causas de los principales acusados. Tras el juicio, fueron sentenciados a muerte y ajusticiados cuatro de los reos condenados por el asesinato de Vinuesa. Otro de los condenados a muerte, Paulino de Lacalle, profesor de Cirugía, que se encontraba encarcelado en la sala de presos del hospital general, logró evadirse. Nuestro villafradeño Matías Herrero fue acusado de imprevisión, descuido y negligencia. Fernando VII, responsabilizándolo de la fuga, le suspendió, en 1824, de empleo y sueldo durante seis meses.

A comienzos de 1830 se le confirió la superintendencia general y subdelegación de la Corte. Tres años más tarde, en 1833 se le nombra ministro del Consejo Real.

En esta época, Matías Herrero es protagonista de los primeros pasos del Ministerio de Fomento, creado en 1832 y que tuvo muchas dificultades para asentarse como estructura ministerial permanente. Una de los conflictos fue el choque de competencias con el Ministerio de la Guerra en relación a la dependencia de la organización de la policía. En esta problemática, participó nuestro personaje Matías Herrero cuando fue nombrado máximo responsable de la superintendencia de la Policía sustituyendo al militar José Martínez San Martín, lo que provocó un grave enfrentamiento entre ambos ministerios, ya que suponía que el control de la policía pasase a la administración civil en la figura de Matías Herrero, considerado un alto funcionario judicial, aséptico e independiente de los vaivenes políticos de la época.

En 1833 es distinguido como Comendador de la Orden de Isabel la Católica.

El 24 de marzo de 1834 se creó el Tribunal Supremo de España e Indias. Un decreto del mes siguiente nombró los nuevos magistrados que lo integraban, entre ellos Matías Herrero Prieto. En efecto, la Reina Isabel II suprime los antiguos Consejos de España y de Indias, e instaura por Real Decreto el Tribunal Supremo. Éste se compuso de tres Salas, una de ellas encargada de los asuntos de ultramar, recibió el nombre de Tribunal Supremo de España e Indias, y las otras dos, se designaron como el Tribunal Supremo de Guerra y Marina y el Tribunal Supremo de Hacienda, desapareciendo así definitivamente el Consejo de Castilla. En 1836, recibió el nombre definitivo de Tribunal Supremo de Justicia.

Un año y medio mes después, otro Decreto de la Reina Gobernadora de 13 de septiembre, atendiendo a los achaques y larga carrera del magistrado, lo jubiló con los honores y el sueldo que le correspondían por clasificación.

Matías Herrero Prieto falleció en 1846, a la edad de setenta y un años. Alguno de sus hijos también fueron hombres de leyes vinculados a la administración. En especial, destaca su hijo Mariano Herrero Ceruelo que fue gobernador civil de las ciudades de Santander y Valladolid, así como diputado a cortes por esta última ciudad en las elecciones de los años 1851 y 1853. Mariano Herrero, hijo de nuestro paisano Matías, regaló en 1840 al Ayuntamiento de Villafrades de

Campos un bastón con empuñadura dorada y cordón de seda para su uso en los actos institucionales de nuestro municipio.

Nuestro paisano Matías Herrero Prieto puede ser considerado un hombre de estado, con mayúsculas. Sus estudios y experiencia le convirtieron en ese experto funcionario al que la Administración recurre ante problemas complejos. El ejercicio de sus responsabilidades le trajeron cárcel y presidio por las tropas invasoras francesas, así como alguna sanción administrativa derivada, seguramente de su independencia de criterio, un valor que seguro le fue difícil de ejercer en medio las tensiones y vaivenes derivados de los importantes conflictos políticos de la España del siglo XIX. Participó, con altas responsabilidades y de forma pionera, en los primeros pasos del Ministerio de Fomento y formo parte también, del primer Tribunal Supremo de Justicia de nuestro país. Sin duda, merece un reconocimiento y recuerdo como un ciudadano de su tiempo que prestó valiosos servicios a la Administración del Estado a través de sus instituciones.

**Ismael Escobar Rodríguez**

**Rafael Gómez Pastor**

### **Bibliografía**

Reguera I. Nuevos datos sobre la Zamacolada: un análisis de los perseguidos por los insurgentes de la asonada de 1804. BIDEBARRIETA 20: 57-69; 2009.

Pérez Núñez J. El primer Ministerio de Fomento y sus delegados, 1832-1834. otra perspectiva desde el caso de Madrid. Hispania, LXIV/2, num. 217 (2004) 637-688.

Gómez Rivero R. Matías Herrero y Prieto. Real Academia de la Historia